



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría no.

16-18

Fecha del informe

Día

Mes

Año

25

10

2018

Informe

Preliminar

Final

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/> Auditoría	<input type="checkbox"/> Seguimiento
Procesos auditado / Evaluado	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Auditor líder	Martha Isabel Núñez Pirajan	Equipo Auditor Martha Isabel Núñez Pirajan
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada / evaluada	Profesional Especializado – Área Gestión Humana	

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los requisitos legales e institucionales.

3. ALCANCE

Verificar la documentación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás actividades que le correspondan.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el ejercicio auditor en lo que se refiere al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SG – SST), se ejecutaron actividades encaminadas a la verificación y cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, en las fases de adecuación, transición y aplicación del SG – SST y de los estándares mínimos establecidos en la Resolución No. 1111 de 2017.

La anterior validación se efectuó a partir de un requerimiento por correo electrónico al Profesional Especializado del área respecto a la documentación pertinente y aplicable a cada uno de los siguientes criterios:

1. Evaluación inicial del SG-SST: Respecto a la evaluación inicial o autoevaluación se revisaron los soportes documentales y las actividades pertinentes para la elaboración del documento, con el fin de validar la identificación de prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del COPNIA. A partir de lo cual se observaron los siguientes documentos:

- **Diagnostico Inerco:** El documento fue elaborado en diciembre de 2016 y presentó un grado de implementación del 5.2%.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		16-18
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		25	10	2018

- **Evaluación Inicial ARL:** La evaluación fue elaborada en abril de 2017 con un grado de implementación del SG – STT del 51%.

Teniendo en cuenta lo anterior, la última evaluación cumple con lo requerido normativamente y sirvió como herramienta e insumo para establecer el Plan de Trabajo Anual de la vigencia 2018.

Adicionalmente, acorde con lo establecido en el Decreto 1072 se contrastó y observó la inclusión de los siguientes aspectos con sus respectivos resultados por parte de la ARL:

Tabla 1. Aspectos Evaluación Inicial

Aspectos Decreto 1072 de 2015	Evaluación inicial ARL COPNIA
1. Identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	Implementado Totalmente
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Implementado Totalmente
3. La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la entidad.	Implementado Totalmente
4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores.	No esta implementado
5. Cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción.	Implementado parcialmente
6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.	No esta implementado
7. Descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.	Implementado Totalmente
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la entidad del año inmediatamente anterior.	No esta implementado

Fuente: Gestión Humana – OCI

- 2. Plan de mejora resultado de la autoevaluación del SG – STT:** Con relación a este criterio se revisó la elaboración del Plan de Mejora acorde con el resultado de la evaluación inicial, en el cual se consolidan la totalidad de 17 acciones necesarias para corregir las debilidades encontradas.

En este sentido, se solicitó el seguimiento de los avances de dicho plan de acción, a partir de lo cual se observó un primer seguimiento en febrero con un reporte del 33,6 %, seguido por marzo con un 65,6% y un último en mayo con el 100 % de cumplimiento las actividades programadas y orientadas al diseño e implementación del SG – STT.

- 3. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole:** Con relación a esta actividad, se identificó la asignación y definición de las responsabilidades específicas en el SG - STT mediante el

Manual del SG – SST aprobado en octubre de 2018, en el cual se establece que la responsabilidad de la ejecución del Sistema corresponde al Profesional Especializado de Gestión Humana.

En este sentido, se revisó el cumplimiento del perfil del responsable actual designado y se observó la aprobación y certificación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas por parte de la funcionaria Maricela Oyola Martinez.

De otra parte, se revisó y constató la participación, gestión adelantada y el cumplimiento de las funciones del COPASST con respecto a las actividades propias de Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de las actas emitidas durante la vigencia 2018 así:

Tabla 2. Reuniones COPPAST

Consecutivo Acta	Fecha	Observaciones
Acta 01	30 - 31 de octubre de 2017	*Informe empalme COPPAS 2017 - 2019. *Cronograma de reuniones. *Participación en programas de: Infraestructura e inmobiliario, ausentismo e incapacidad médica, exámenes laborales, ARL y caja de compensación.
Acta 02	01 de diciembre de 2017	* Informes de los grupos de trabajo en los programas de: Infraestructura e inmobiliario, ausentismo e incapacidad médica, exámenes laborales, ARL y caja de compensación. * Remisión del Plan de trabajo del SG - SST.
Acta 03	15 de diciembre de 2017	* Informes de los grupos de trabajo en los programas de: Infraestructura e inmobiliario, ausentismo e incapacidad médica, exámenes laborales, ARL y caja de compensación. * Seguimiento a casos
Acta 04	26 de enero de 2018	* Informes de los grupos de trabajo en los programas de: Infraestructura e inmobiliario, ausentismo e incapacidad médica, exámenes laborales, ARL y caja de compensación. * Seguimiento a casos
Acta 05	23 de marzo de 2018	* Informes de los grupos de trabajo en los programas de: Infraestructura e inmobiliario, ausentismo e incapacidad médica, exámenes laborales, ARL y caja de compensación. * Seguimiento a casos
Acta 06	16 de agosto de 2018	* Informes de los grupos de trabajo en los programas de: Infraestructura e inmobiliario, ausentismo e incapacidad médica, exámenes laborales, ARL y caja de compensación. * Seguimiento a casos

Fuente: Gestión Humana - OCI

Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

- 4. Plan anual de trabajo:** Con respecto a este criterio se revisó el diseño y desarrollo del plan de trabajo anual para la vigencia 2018, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST, en el cual se identificaron un total de 60 actividades las cuales cuentan con aspectos tales como definición de metas, responsabilidades, recursos y fechas de programación. Asimismo, se observó el respectivo seguimiento con resultado del 39% de ejecución a junio de 2018.
- 5. Capacitación en el SG - SST:** Para este criterio se revisó e identificó el respectivo Programa de Capacitación 2018 aprobado mediante la Resolución No. 23 del 05 de enero de 2018, en el cual se

contemplaron capacitaciones en aspectos y prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con las características de la Entidad y con el propósito de mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones, minimizar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y controlar los riesgos relacionados con el trabajo.

En este sentido, se identificó la ejecución del contrato No. 95 de 2017, cuyo objeto corresponde a "Contratar la realización de cursos presenciales y semi-presenciales en temas de seguridad y salud en el trabajo para los funcionarios del COPNIA" con Salud Ocupacional de los Andes Limitada, a partir del cual se observó la ejecución de las siguientes capacitaciones:

Tabla 3. Capacitaciones 2018 SG - SST

No.	Tema Contrato	Tema Capacitación	Fecha	Asistencia Presencial	Asistencia Virtual	Total Asistentes
1	Visual	Conservación visual y auto cuidado	18/04/2018	53	29	82
2	Manejo cuidado auditivo	Cuidado del oído	25/04/2018	46	38	84
3	Prevención cuidado vocal	Cuidado Vocal	09/05/2018	37	61	98
4	Manejo de estrés	Prevención y Manejo del estrés	12/04/2018	51	63	114
5	Acoso Laboral	Acoso laboral	29/06/2018	40	36	76
6	Resolución de conflictos	Resolución de conflictos	07/06/2018	44	38	82
		Factores de Riesgo Psicosocial	20/06/2018	35	28	63
7	Pausas cognitivas	Pausas cognitivas	01/06/2018	36	35	71
		Importancia de Pausas activas	22/02/2018	47	64	111
8	Sistema osteomuscular	Desordenes musculares esqueléticos	06/02/2018	56	64	120
		Higiene postural	07/03/2018	45	63	108
		Riesgo Cardiovascular	25/07/2018	38	41	79
9	Salud Publica	Divulgación Plan de emergencia	15/02/2018	51	65	116
		Salud publica	17/07/2018	27	32	59
10	Prevención del cáncer	No Registra	N/A	N/A	N/A	N/A
11	Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Manejo sustancia psicoactivas	17/05/2018	33	33	66
12	Comunicación asertiva	Comunicación asertiva	23/05/2018	43	38	81

Fuente: Gestión Humana - OCI

Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

De otra parte, se revisó lo correspondiente a las actividades de inducción y reinducción asociadas al SG – SST, a partir de lo cual se identificó la disposición de un video o tutorial en la Intranet de la Entidad, el cual incluye concepto de seguridad y salud en el trabajo, objetivo, factores de ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, historia y evolución del SG – SST, normatividad vigente, política de

seguridad y salud en el trabajo del COPNIA, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, identificación de peligros y valoración del riesgo, Ciclo PHVA del sistema, definición plan de trabajo, controles para los peligros y riesgos, deberes de los funcionarios, información para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia y Plan de prevención, atención y respuesta ante emergencias.

Asimismo, se solicitó a la funcionaria encargada los documentos que soportan el desarrollo de las actividades de inducción y reinducción en los funcionarios, con lo cual se consolido la siguiente información:

Tabla 4. Tabla Inducción y Reinducción 2018

No.	Funcionario	Evaluación	Fecha Evaluación	Formulario	Fecha Formulario
1	Luis Ricardo Morantes	Si	No registra	Si	01/08/2018
2	Jose Alexander Gomez	Si	No registra	Si	01/08/2018
3	Juanita Arias	Si	No registra	No	N/A
4	David Palomino	No	No registra	Si	13/07/2018
5	Juan Camilo Varona	Si	No registra	Si	02/08/2018
6	Yudy Urrego	Si	No registra	Si	Sin Fecha
7	Sebastián Diaz	No	No registra	Si	24/07/2018
8	Sandra Martinez	No	No registra	Si	24/07/2018
9	María Inés Peña	Si	No registra	Si	01/08/2018
10	Luz Miriam Rodríguez	Si	No registra	Si	01/08/2018
11	Edward Barragán	Si	No registra	Si	31/07/2018
12	Hermes Wilder Solorzano	No	No registra	Si	24/07/2018
13	Luisa Ovalle	No	No registra	Si	24/07/2018
14	Katherine Cely	No	No registra	Si	24/07/2018
15	Mary Luz Larrota	No	No registra	Si	31/07/2018
16	Daniel Siatoba	No	No registra	Si	24/07/2018
17	Álvaro Iván Torres	Si	No registra	Si	Sin fecha
18	Maryori Ferrucho	Si	No registra	Si	24/07/2018
19	Rosa Zambrano	Si	No registra	Si	24/07/2018
20	Carlos Manosalva	Si	No registra	Si	24/07/2018
21	Sandra Bohórquez	Si	No registra	Si	01/08/2018
22	Diana Insuasty	Si	No registra	Si	13/08/2018
23	Edwin Mateo Patiño	Si	No registra	Si	01/08/2018
24	Maricela Oyola	Si	No registra	Si	Sin Fecha
25	Angela Varón	Si	No registra	Si	01/08/2018
26	Santiago Lopez	Si	No registra	Si	22/08/2018
27	Daniela Osorio	Si	No registra	Si	22/08/2018
28	Diego Fernando Sanchez	Si	No registra	Si	21/08/2018
29	Liliana Mora	No	No registra	Si	24/07/2018

Auditoría no.		16-18
Fecha del informe		
Día	Mes	Año
25	10	2018

30 Nelcy Monroy | Si | No registra | Si | 09/08/2018
 Fuente: Gestión Humana - OCI

Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

6. Rendición de cuentas del SG – STT: En cuanto a esta actividad, se solicitó al área los documentos correspondientes a la rendición de cuentas por parte de la Profesional Especializado de Gestión Humana sobre el desempeño del SG – SST. Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

7. Condiciones de salud en el trabajo:

7.1 Descripción sociodemográfica: En cuando a esta actividad se observó el informe emitido por Unimsalud, mediante el cual se indican los perfiles socio-demográficos de los trabajadores (edad, genero, nivel de escolaridad, estado civil, grupo familiar, hábitos, entre otros), caracterización de las condiciones de salud, diagnósticos y remisiones como resultado de los 120 exámenes médicos periódicos de diciembre de 2017 a febrero de 2018.

7.2 Medicina del trabajo, promoción y prevención: Con relación a este aspecto, se observó que la Entidad implementó y desarrollo actividades relacionadas con medicina del trabajo, promoción de la salud y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores, a partir de la ejecución de Charlas en temas como: pausas activas; cuidado visual, auditivo y vocal; prevención y manejo del estrés; salud pública; higiene postural; y manejo de sustancias psicoactivas.

7.3 Evaluaciones medicas: Para este criterio se observó la implementación del procedimiento GH-pr-08 Evaluaciones Medicas Ocupacionales en junio de 2017, mediante el cual se describen las actividades propias del proceso y se establecen lineamientos generales para su aplicación incluyendo la frecuencia para realizar los exámenes medico ocupacionales tanto para trabajadores como contratistas.

Adicionalmente, a partir del “Resumen Ejecutivo Diagnostico de Salud” emitido por Unimsalud se observó la ejecución de los exámenes medico periódicos a 120 funcionarios de la Entidad.

7.4 Custodia de las historias laborales: Respecto a este criterio se observó que mediante el contrato No. 77 – 2017, en la aceptación de la oferta en el numeral 5.1 asociado a las condiciones generales para la realización de los exámenes, se determinó que la custodia de las evaluaciones médicas y de las historias clínicas estará a cargo del CONTRATISTA, para el caso Unimsalud Servicios de Salud Ocupacional.

7.5 Recomendaciones y restricciones: Para esta actividad se revisó el documento emitido por Unimsalud “Resumen Ejecutivo Diagnostico de Salud”, mediante el cual se generaron las conclusiones y recomendaciones ocupacionales resultado de las evaluaciones efectuadas a los 120 funcionarios del COPNIA de diciembre de 2017 a febrero de 2018. Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

7.6 Programa de promoción de un entorno saludable: Con respecto a este criterio se solicitó el respectivo programa de promoción y prevención, asimismo se contrastó los temas de capacitación brindados en el marco del SG – STT. Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

8. Registro, reporte e investigación de enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo: En cuanto a este criterio, se revisó la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales y se contrastó con la información suministrada por el área y las actividades establecidas en el procedimiento. Los resultados de la actividad son parte de las No Conformidades.

9. Mecanismo de vigilancia: Para este criterio se revisó la medición efectuada por el COPNIA frente al ausentismo por enfermedad laboral, común o por accidente de trabajo. Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

10. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: Para este criterio se observó que el COPNIA tiene implementado el procedimiento GH-pr-03 Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y determinación de controles, con alcance a todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias generadas en la Entidad incluyendo funcionarios, visitantes y contratistas.

Asimismo, se determinó que la metodología planteada conlleva a la elaboración de una Matriz propia de cada sede del COPNIA y una adicional con relación a los riesgos de contratistas y visitantes, las cuales incluyen la descripción de los datos por proceso, zona o lugar, cargos, tarea, tipo de tarea, clasificación y descripción del peligro, efectos posibles, controles existentes, evaluación y valoración del riesgo y medidas de intervención bajo el formato denominado GH-fr-33. Cabe indicar que la última actualización efectuada a dicha Matriz corresponde al 27/09/2018 lo cual validó la identificación y valoración oportuna de los peligros y riesgos.

11. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros y riesgos: Respecto a esta actividad se revisaron los documentos y formatos asociados a las inspecciones ejecutadas a las instalaciones, máquinas o equipos de la Entidad. Los resultados de la actividad son parte de las No Conformidades.

12. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Con relación a este aspecto, se identificó la adopción e implementación de los respectivos Planes de prevención, atención y respuesta ante emergencias de la Sede Nacional y de cada uno de los Consejos Seccionales que conforman la Entidad en noviembre de 2017, documento en el que se encuentran debidamente identificados los siguientes aspectos:

- Análisis de las amenazas aplicables a la Entidad.

- Identificación de recursos disponibles con medidas de prevención y control en la atención y respuesta ante emergencias .
- Análisis de riesgos.
- Análisis de vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas.
- Medidas de prevención y control existentes.
- Valoración y evaluación de los riesgos con la respectiva priorización.
- Diseño e implementación de procedimientos para prevenir y controlar las amenazas.
- Formulación del plan de emergencia para responder ante la ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos (sismo infraestructura, incendio, paquete sospechoso, inundación).
- Implementación de las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad frente a amenazas que incluye la definición del plan de evacuación y puntos de encuentro.

De otra parte, se revisó lo correspondiente a la conformación y capacitación de la Brigada de control de emergencias del COPNIA Nacional. Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

13. Gestión y resultados del SG SST:

13.1 Indicadores: Para este criterio se validó la definición de 16 indicadores asociados al SG – SST (3 de estructura, 3 de proceso y 10 de resultado) los cuales cuentan con la respectiva ficha técnica y variables correspondientes a: objetivos definidos en la Resolución No. 322, tipo de indicador, nombre, variables y método de cálculo, meta, límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado, periodicidad del reporte, interpretación del indicador, fuente de la información para el cálculo, responsables y partes interesadas, de conformidad con lo establecido normativamente.

Cabe indicar que no fue posible observar el seguimiento y medición de los mismos, toda vez que el cálculo se encuentra de forma semestral y con programación a partir del presente semestre.

Adicionalmente, se solicitó a la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento el reporte del indicador No. 20 asociado al SG – SST cuyo resultado de cumplimiento equivale al 39% a junio de 2018.

13.2 Revisión Anual por parte de la Alta Dirección: La Alta Dirección, mediante el Comité de Desarrollo Administrativo adelantó la revisión del SG-SST, de manera trimestral en el cual se validó el porcentaje de avance de la implementación del sistema y la información sobre su funcionamiento. Los resultados de la actividad son parte de las Conformidades y Recomendaciones del informe.

5. HALLAZGOS

Para el ejercicio se aplicó un total de veintitrés (23) criterios de auditoría, de los cuales se obtuvo trece (13) Conformidades, ocho (08) conformidades con recomendación y dos (02) No Conformidades desarrolladas a continuación:

5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACION

Criterio	Evidencia
<p>Resolución No. 1111 de 2017 Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes Estándar 1. Recursos 1.1.6 criterio. La empresa cuenta, de acuerdo con el número de trabajadores con.. 1.2.1 Criterio. La empresa cuenta con un programa de capacitación anual....</p> <p>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación SST. Parágrafo 1. El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo –SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.</p>	<p>Se identificó que mediante el Acta No. 2 del COPASST correspondiente a diciembre de 2017, se recibió el respectivo Plan de Trabajo del SG – SST, no obstante no se observó la participación ni revisión por parte del Comité del Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Ver. Recomendaciones.</p>
Criterio	Evidencia
<p>Resolución No. 1111 de 2017 Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes Numeral 1.2.2 se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.</p> <p>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Si bien se identificó ejecución del contrato, cabe indicar que no se observó la capacitación relacionada con el tema de Prevención del Cáncer, adicionalmente no se evidenciaron los informes mensuales descritos como parte de los entregables del contrato. En cuanto al material de las presentaciones de cada charla, los cuales se encuentran disponibles en la Intranet de la Entidad, no se observó la totalidad de los mismos acorde con la ejecución y en relación al informe final se recomienda remitirlo al área de Contratación con el fin de que repose en el expediente contractual.</p> <p>De otra parte y acorde con los registros documentales relacionados con las actividades de inducción y reinducción se</p>

Artículo 2.2.4.6.11 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – STT. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento ...
 Parágrafo 2: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros , la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

observó que:

- 21 funcionarios realizaron la respectiva evaluación del módulo.
- 29 funcionarios cuentan con el formulario de inducción.
- 3 formularios no tienen diligenciada la fecha de la actividad.

Adicionalmente, se revisó y contrastó la cantidad de funcionarios que ingresaron para la vigencia 2018 y se observó que para 21 funcionarios no se realizó el respectivo proceso de inducción.

Ver. Recomendaciones

Criterio	Evidencia
<p>Resolución No. 1111 de 2017 Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes. Numeral 2.6.1 Quienes tengan responsabilidad sobre el SG SST rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.</p> <p>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores Dentro del SG SST en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 3. Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el SG SST tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada.</p>	<p>Se observó que mediante reunión del 26 de septiembre de 2018 con la Dirección General se efectuó la respectiva rendición de cuentas por parte de la Profesional Especializado de Gestión Humana sobre el desempeño del SG - SST, en temas asociados a: avance del plan de trabajo, ejecución de capacitaciones, reporte de accidentes de trabajo, cumplimiento de requisitos legales, análisis de ausentismo laboral, cumplimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica y avance sobre el programa de riesgo psicosocial. Cabe indicar, que en esta revisión se efectuó la definición de una serie de compromisos considerados como acciones de mejora en la implementación y seguimiento del sistema.</p> <p>Ver. Recomendaciones</p>
Criterio	Evidencia
<p>Resolución No. 1111 de 2017 Anexo Técnico 1. Estandares minimos del SG SST para empleadores y contratantes</p>	<p>De acuerdo al "Resumen Ejecutivo Diagnostico de Salud", se evidenció que la Entidad acató las siguientes recomendaciones dadas, a partir de la ejecución de jornadas de capacitación</p>

Estandar 3.1 Condiciones de salud numeral 3.1.6 La empresa acata las restricciones y recomendaciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.

GH-pr-08 Evaluaciones médicas Ocupacionales

5.2 Información General ...Los resultados de las evaluaciones medicas se registran en la Matriz de Seguimiento de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales (EMO), el responsable de SST con base en los hallazgos del concepto, implementa las recomendaciones y restricciones y hace seguimiento a su cumplimiento y/o remisión a EPS/ARL.

asociadas a temas de consumo de sustancias psicoactivas; autocuidado visual, auditivo y vocal; estilos de vida saludables; y pausas activas. Asimismo, se efectuó la respectiva actualización de la matriz de riesgos.

Ver. Recomendaciones

Criterio	Evidencia
----------	-----------

Resolución No. 1111 de 2017
 Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes
 Estandar 3.1 Condiciones de salud
 Numeral 3.1.7 Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.

Con respecto a este criterio si bien se observó la realización de capacitaciones en temas asociados a estilos de vida saludable y a la prevención y control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, no se identificó la implementación de un programa de promoción de estilos de vida y entorno saludable en los trabajadores como estrategia definida con objetivos específicos, alcance, descripción y programación de actividades y cronograma, que permita efectuar un seguimiento y/o medición.

Ver. Recomendaciones

Criterio	Evidencia
----------	-----------

Resolución No. 1111 de 2017
 Anexo Técnico 1. Estandares minimos del SG SST para empleadores y contratantes. Estandar 3.3 Mecanismos de vigilancia Numeral 3.3.6 La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)

Para este criterio se revisó la medición efectuada por el COPNIA frente al ausentismo por enfermedad laboral, común o por accidente de trabajo, con lo cual se identificó la "Matriz de Ausentismo" mediante la cual desde enero de 2018 a la fecha y acorde con las novedades generadas por los funcionarios y los líderes de proceso al área de gestión humana, se ha efectuado el respectivo seguimiento mensual.

Asimismo, se identificó que con la información consolidada, se han efectuado análisis de accidentalidad así como la clasificación y causas de las inasistencias y el detalle por cantidad de días, cargos

<p>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST. Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, el empleador debe considerar entre otros: 10. Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad;</p>	<p>y funcionarios. Ver. Recomendaciones.</p>
<p align="center">Criterio</p>	<p align="center">Evidencia</p>
<p>Resolución No. 1111 de 2017 Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes Estándar 5.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Numeral 5.1.2 Se encuentra conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).</p> <p>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;</p>	<p>Se revisó lo correspondiente a la conformación de la Brigada de control de emergencias del COPNIA Nacional, a partir de lo cual se observó la respectiva convocatoria en abril de 2018 y la participación de 10 funcionarios, asimismo se evidencio la respectiva capacitación teórico - práctica y la respectiva certificación en la pista de entrenamiento, trabajo en equipo, primeros auxilios, incendio y camillaje dictada por Línea de Vida LTDA. Ver. Recomendaciones.</p>
<p align="center">Criterio</p>	<p align="center">Evidencia</p>
<p>Resolución No. 1111 de 2017 Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes Estándar 6.1 Gestión y resultados del SG SST</p>	<p>De la revisión efectuada en lo que corresponde al cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma, sin embargo es necesario revisar otros aspectos tales como: estrategias implementadas y su eficacia para alcanzar los</p>

Numeral 6.1.4 La Alta Dirección revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del SG-SST, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. ...

objetivos, análisis de necesidad de realizar cambios en el SG - SST, aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua, recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces, intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo, determinar si promueve la participación de los trabajadores.

Ver. Recomendaciones.

5.2 REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Código NC	Descripción de la No Conformidad	
01-1618	Criterio	No Conformidad
	Resolución No. 1111 de 2017 GH-pr-11 Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Incumplimiento en las actividades de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
	Descripción de Criterio	Evidencia
	Resolución No. 1111 de 2017 Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes Estándar 3.2 registro, reporte... Numeral 3.2.2 La empresa investiga todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, determinando las causas	A partir de la información suministrada por el área, se identificó que en la Entidad se presentaron 4 accidentes o incidentes de trabajo, los cuales fueron debidamente reportados a la ARL, sin embargo acorde con la revisión y análisis efectuado a la información suministrada por el área y lo establecido en el procedimiento, se observó que no se da cumplimiento a la totalidad de las actividades (organización del Comité Investigador y Plan de Acción) en

	<p>básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.</p> <p>GH-pr-11 Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo</p> <p>6. Descripción de Actividad</p> <p>Actividad 4. Conformar el Comité investigador.</p> <p>Actividad 5. Investigar.</p> <p>Actividad 6. Analizar las Causas</p> <p>Actividad 8. Planificar las acciones</p> <p>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el presente Decreto ... El resultado de esta investigación, debe permitir entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>1. Identificar y documentar las deficiencias del SG SST lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias...</p>	<p>cada uno de los accidentes de trabajo presentados, toda vez que de los 4 eventos se observó la conformación de 1 comité investigador y la elaboración de 1 Plan de acción.</p>
02-1618	Criterio	No Conformidad
	<p>Resolución No. 1111 de 2017</p> <p>GH-pr-10 Inspección y Señalización de áreas</p> <p>Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Incumplimiento en el uso del formato GH-fr-26 de Inspección General</p>
	Descripción de Criterio	Evidencia
	<p>Resolución No. 1111 de 2017</p> <p>Anexo Técnico 1. Estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes</p> <p>Estándar 4.2 Medidas de prevención y control ... Numeral 4.2.4 Se realizan inspecciones</p>	<p>Como resultado de la revisión de los documentos y formatos asociados a las inspecciones ejecutadas a las instalaciones, máquinas o equipos de la Entidad, se identificó:</p>

Auditoría no.		16-18
Fecha del informe		
Día	Mes	Año
25	10	2018

<p>sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.</p> <p>GH-pr-10 Inspección y Señalización de áreas</p> <p>6. Descripción de actividad. Actividad 1. Clasificar el tipo de inspección ... Inspección de áreas: Revisión de áreas en general de todos los riesgos identificados en la matriz de riesgos. Por lo tanto se debe usar el Formato de inspección general...</p> <p>Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <p>12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 5 inspecciones a los extintores de la Sede Nacional. - Gestión por parte del COPPAST bajo las actas No. 5 y 6 del 23 de marzo y 16 de agosto de 2018, respectivamente, en las que informa la solicitud al Profesional del área Administrativa respecto al estado de la instalaciones del Seccional Cundinamarca. - Informe de inspección de área a las zonas del piso 13, no obstante, no se observó el formato de inspección general GH-fr-26, establecido en el respectivo procedimiento.
--	---

6 . EVALUACIÓN DEL RIESGO

Riesgo identificado / Posible riesgo	Observación	Responsable del análisis del riesgo
N/A	N/A	N/A

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El resultado del ejercicio auditor obtuvo un cumplimiento del 91.3% frente a los criterios de auditoría evaluados. En este sentido, se realizan las siguientes conclusiones:

Capacitación, Inducción y Reinducción

Involucrar y hacer partícipe en el proceso de revisión del Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en Trabajo al COPASST, asimismo generar registros documentales con las observaciones y recomendaciones que se realicen a partir del análisis.

En cuanto a la información suministrada respecto a las actividades de inducción y reinducción, se observó que el formato de evaluación del módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo no cuenta con la fecha de elaboración, por tanto, se sugiere incluir dicho campo con el fin de tener mayor claridad, control y seguimiento en la información correspondiente.

Asimismo, se hace necesario efectuar el proceso de inducción a la totalidad de las vinculaciones realizadas en la Entidad, toda vez que en el ejercicio auditor se observó incumplimiento en la actividad.

Rendición de Cuentas

Involucrar en la próxima rendición de cuentas a todos los niveles de responsabilidad especificados en el Manual del SG – SST, toda vez que para la actual vigencia se generó la actividad a la Dirección General, no obstante y teniendo en cuenta las diferentes responsabilidades asignadas es necesario informar del desempeño del Sistema a los diferentes participantes.

Condiciones de Salud

De acuerdo con las recomendaciones generadas como resultado de los exámenes medico ocupacionales, se recomienda efectuar mayor seguimiento a aquellas que se encuentran pendientes de aplicación tales como: implementación del sistema de vigilancia epidemiológica cardiovascular, biomecánico y de conservación auditiva y visual, vacunación contra la influenza en población mayor a 50 años, seguimiento a las remisiones, actualización del profesiograma y ejecución de una campaña de prevención del cáncer.

Programa de promoción de un entorno saludable

En cuanto a este aspecto, es necesario elaborar e implementar un programa de promoción de estilos de vida y entorno saludable en los trabajadores que cuente con elementos como: estrategia, objetivos específicos, alcance, descripción y programación de actividades con su respectivo cronograma, que permita efectuar un seguimiento y medición.

Mecanismo de Vigilancia

Incluir como herramienta de medición del ausentismo el control biométrico implementado en las instalaciones de la ciudad de Bogotá, asimismo realizar la clasificación de las causas que generaron la ausencia (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Efectuar y brindar mayor capacitación en temas asociados a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias a la Brigada de control de emergencias del COPNIA Nacional, con el fin de incrementar las habilidades, conocimientos y destrezas de quienes la conforman.

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo

Documentar cada una de las reuniones del Comité Investigador, asimismo por cada evento presentado efectuar un informe de lo sucedido, cabe indicar que los mismos debe contener la información pertinente a un informe y no a una presentación en power point.

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

Efectuar una mayor y detallada inspección a las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, toda vez que se observó la aplicación de manera parcial (piso 13 y Cundinamarca).

Asimismo, realizar la inspección de los botiquines dispuestos en la Entidad y efectuar inspecciones con una periodicidad determinada de los sistemas de alerta y señalización, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.

Por último, en el ejercicio auditor se observó 5 inspecciones mensualmente seguidas a los extintores de la Sede Nacional, sin embargo se recomienda establecer la periodicidad acorde para la revisión de los mismos y que sea aplicable a todas las sedes de la Entidad con el apoyo de los Secretarios Seccionales.

8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Código NC	Estado	Observaciones
01-4517	Abierta	En cuanto al "Incumplimiento en la documentación y comunicación de las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (STT)". Teniendo en cuenta los resultados de este la situación no es reiterativa.
02-4517	Cerrada	Respecto al "Incumplimiento en la documentación del Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo". Acorde con los resultados de esta auditoría, se evidenció que la acción fue efectiva.
03-4517	Cerrada	Se identificó la "Falta documentación relacionada con la identificación de amenazas y la evaluación de vulnerabilidad con sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias".



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría no.

16-18

Fecha del informe

Día

Mes

Año

25

10

2018

		De acuerdo con los resultados de esta auditoría, se determinó la efectividad de la acción.
04-4517	Cerrada	Respecto al "Incumplimiento en la disposición y actualización de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores". Para el alcance de la auditoria esta actividad no fue verificada, por tanto no es posible validar la efectividad de la acción.

9. ANEXOS NO CONFORMIDADES

N/A

Elaborado por: Martha Isabel Núñez.